

puede creerse que no hacian escrúpulo de ello; porque su gacetero al mismo tiempo que nota estos ruidos de falsedad, añade que sus partidarios acaso serán precisados á hacerlo. En cuanto al parlamento, hizo informar al rey de los hechos denunciados. El príncipe respondió que debian dejar á su cuidado el proveer, y que los magistrados hubieran debido mostrar mas moderacion para con el cura, cuya prision no podia aprobar. El parlamento decretó hacer representaciones, en las que pintaba las cédulas de confesion con los mas negros colores, y maltrataba á todos los eclesiásticos en general, sobre cuya fidelidad esparcia espesas nubes. « Pero en la suposicion de un peligro por el Estado de la parte de los confesores, los magistrados no hubieran vituperado sin duda el uso de las cédulas de confesion: ellos no hubieran desaprobado el que los obispos, instruidos de que se hallaban en sus diócesis sacerdotes enemigos del gobierno, y que se entremetian sin mision en la administracion del sacramento de la penitencia, hubiesen procurado conocer los confesores á quienes se habian dirigido los que pedian los sacramentos. ¿Por qué pues vituperar, cuando se trata del bien de la Iglesia, lo que se alabaria como conforme al bien del Estado? » Las representaciones del parlamento no tuvieron efecto alguno.

1751.

— El 12 de marzo, declaracion del señor de Bufon sobre muchos pasages de su *Historia natural*. El primer volumen de esta obra habia aparecido en 1749, y habia escitado la atencion de la Sorbona y del público. Espone el ilustre autor su *Teoria de la tierra* no habia podido resistir al placer de establecer tambien una hipótesis y explicar á su manera la formacion del globo. Parecia con todo que cuanto mayor era su instruccion, tanto mas debia haberse abstenido de publicar un sistema, cuyo flaco nadie estaba mas en disposicion de conocer. Espone en su libro las teorías imaginadas antes de él por Whiston, Burnet, Woodward y algunos otros, refutándolas con ventaja. Siempre que, dice en su tomo I, pág. 260, *se querrá interpretar bajo un sentido puramente humano el divino testo de los libros sagrados y razonar sobre las voluntades del Altísimo y la ejecucion de sus decretos, necesariamente se caerá en las tinieblas y en el caos donde ha caido el autor de este sistema. El grande defecto de esta teoria, dice tambien pág. 285; es que no se aplica al estado actual de la tierra: explica lo pasado; y este pasado es tan antiguo, nos ha dejado tan pocas huellas, que puede decirse todo*

lo que plazca, y á proporcion de la imaginacion que tenga cada uno, podrá decir cosas que parecerán mas verosímiles. Por último Bufon iba mas lejos pág. 242, donde se espresa así: *El choque ó contacto de un cometa, la ausencia de la luna, la presencia de un nuevo planeta, etc., son suposiciones sobre las cuales es facil soltar la rienda á la imaginacion. Semejantes cosas producen todo lo que uno quiere, y de una de estas hipótesis se sacan mil romances fisicos llamados por sus autores teorías de la tierra. Como historiadores, prescindiremos de estas vanas especulaciones.* Era de todo punto imposible hacerse á sí mismo el proceso de una manera tan cabal. Era de todo punto imposible caracterizar mejor de ante mano el sistema que iba á esponer desde luego el mismo autor; y es tan natural y palpable su aplicacion que uno se asombra de que dejase de advertirlo el ilustre naturalista. Despues de tan preciosas reflexiones ¿cómo ha podido en el mismo volumen abandonarse á esas suposiciones, fruto de la imaginacion, á esos romances fisicos decorados con el nombre de teorías de la tierra, á esas vanas especulaciones, como las llamaba él con tanta exactitud? Despues de haberse burlado de los cometas, á quienes se les hace ejecutar todo lo que se quiere, ¿cómo ha podido decir: (pág. 193) *no puede imaginarse con algun viso de verosimilitud, que, cayendo un cometa sobre la superficie del sol, dislocó este astro, y le hizo saltar algunos pedazos, á los cuales habrá comunicado su*

movimiento de impulsión en el mismo sentido y por el mismo choque, de suerte que los planetas hayan pertenecido en otro tiempo al sol y hayan sido separados de él por una fuerza impulsiva comun á todos, la cual conservan hoy dia. Cincuenta páginas emplea en confirmar esta suposicion por razonamientos, hechos, conjeturas y por todo lo que juzga á propósito para apoyarlo. No seremos nosotros los que refutemos este sistema, el cual no ha estado muy en boga, especialmente desde que la física, la química y la mineralogía se han perfeccionado con los trabajos de muchos sabios ilustres, la Teoría del señor Bufon ya no se considera sino como un sueño ingenioso y como el romance de la naturaleza. Sin embargo no es este el único error en que este escritor haya caido. Pretende que las aguas de los mares han producido con su flujo y reflujo las montañas y los valles (pág. 181); que la corriente del mar ha ahuecado los valles y levantado las colinas, que estas aguas trasportando las tierras, las han dispuesto las unas sobre las otras por capas horizontales, y que las aguas del cielo destruyendo poco á poco la obra del mar, rebajando continuamente la altura de las montañas, cegando los valles y anivelándolo todo, volverán un dia esta tierra al mar, el cual se apoderará sucesivamente de ella, dejando en descubierto nuevos continentes entre cortados de valles y de montañas, enteramente semejantes á los que habitamos hoy dia. Otro pasage de su primer volumen versaba sobre las verdades,

y encerraba en metafísica y en moral, algunos errores que podían dar margen á desagradables consecuencias. Decía por ejemplo pág. 79 que *las verdades de la moral son en parte reales y en parte arbitrarias, y que no tienen mas objeto ni fin que conveniencias y probabilidades*. Tales eran en sustancia los asertos, prodigados en el primer volumen, los cuales se atrajeron la atención. El cuarto volumen que pareció poco después encerraba también algunas proposiciones falsas y atrevidas como estas: *la existencia de nuestro cuerpo es dudosa para el que razona sin preocupaciones* (pág. 155), *después de nuestra muerte, nuestro cuerpo ya no será nada para nosotros* (pág. 158), etc. En el mes de agosto de 1750, pues, fué delatada la *Historia natural* en la Sorbona, la cual nombró una comisión para examinarla. Sus miembros entresacaron de los dos volúmenes que acabamos de indicar catorce proposiciones, que versaban, tanto sobre el sistema del célebre naturalista, como sobre otros diferentes artículos. Iba la facultad á estatuir sobre sus proposiciones, cuando se supo que el señor de Bufon estaba dispuesto á prevenir la censura. Enviáronle los comisionados las catorce proposiciones extractadas de su obra, y el 12 de marzo les contestó, dándoles las gracias, por haberle conducido á explicarse de una manera que no dejase ninguna duda ni incertidumbre sobre la rectitud de sus intenciones, y que si lo deseaban, publicaría sus explicaciones en uno de los volúmenes siguientes de

su obra. Contenidas estaban estas explicaciones en diez artículos, en los cuales decía desde luego, por lo que toca á su sistema, que no había tenido la menor intención de contradecir el testo de la Escritura; que él creía muy firmemente todo lo que se lee en ella sobre la creación; sea en cuanto al orden de los tiempos, sea en cuanto á las circunstancias de los hechos, y que él abandonaba lo que en su libro hacía relación á la formación de la tierra y en general todo lo que pudiese ser contrario á la narración de Moises, no habiendo presentado su hipótesis sobre la formación de los planetas sino como una pura suposición filosófica. Del mismo modo explicaba los demás puntos y presentaba su sumisión á las verdades reveladas. Hállase esta declaración consignada, como lo había prometido, al frente del séptimo volumen de *subhistoria natural*. Contentóse la facultad con este acto y no se trató mas de censuras. Volveremos á hablar de Bufon y de su sistema en el 18 de mayo de 1780.

— El 6 de julio, Benedicto XIV suprime la patriarcal de Aquilea, y erige en su lugar dos nuevas sillas. La patriarcal de Aquilea era mucho tiempo hacia la ocasión de vivas contestaciones entre los príncipes de Austria y la república de Venecia. Por una antigua convención entre estas dos potencias se había arreglado que ellas gozarian alternativamente del derecho de nombrar el patriarca; pero los venecianos habían tenido siempre el cuidado de eludir este tratado. Los patriarcas se daban suce-

sivamente coadjutores que perpetuaban esta dignidad en su nacion. La casa de Austria habia dado frecuentemente sus quejas; y como no se hacia de ello caso alguno, vino al punto de no querer sufrir que los patriarcas ejerciesen jurisdiccion alguna en sus Estados. Esta resolucion, que dejaba á los pueblos sin pastores, ponía la turbacion en el gobierno espiritual de este pais. Benedicto XIV creyó haber hallado un temperamento agradable á las dos potencias erigiendo un vicariato apostólico por la parte austriaca del patriarcado, lo que verificó el 29 de noviembre de 1749; y el 17 de junio siguiente nombró para esta plaza á M. de Attems, canónigo de Basilea, con el título de obispo de Mennita: este debia residir en Goritz. Parece que la república de Venecia se mostró muy resentida de estos procedimientos del soberano Pontífice: dícese¹ que el senado llevó la cosa hasta llamar á su embajador en Roma, y hacer partir al nuncio de la santa Sede. Benedicto XIV no opuso á este ruidoso hecho sino una declaracion sabia y moderada que le ponía fuera de causa, y dejaba esta diferencia por discutir entre la emperatriz y la república. Los reyes de Francia y de Cerdeña emplearon su mediacion, y se concluyó entre María Teresa y el Senado veneciano un arreglo en que este consentia en la estincion de la patriarcal de Aquilea. Benedicto XIV se apresuró á asirse de un medio que terminaba de

¹ *Arte de verificar las datas*, artículo de Venecia.

un golpe todas las diferencias. El 6 de julio dió la bula por la cual suprimia la patriarcal, y erigia en su lugar los dos arzobispados de Udina y de Goritz: el primero para el territorio veneciano, y el segundo para los Estados de Austria. Solamente se convinieron en que el cardenal Delfini, patriarca actual de Aquilea, conservaria durante su vida su título y prerogativas. Por lo demas ni la bula ni la arenga que el Papa pronunció en consistorio secreto antes de darla no hacen mencion del consentimiento del cardenal Delfini en la abolicion de su silla; y Benedicto XIV, tan sabio y tan poco emprendedor por otra parte, no se funda en su bula sino sobre la *plenitud de su potestad apostólica, en virtud de la cual puede, cuando causas legítimas lo exigen, erigir, transferir, suprimir y abolir las iglesias patriarcales, archiepiscopales y episcopales, y dividir y separar sus diócesis segun que él lo juzga util en el Señor.*

— El 17 de agosto, censura de la facultad de teología de París contra la *Historia del derecho público eclesiástico francés*. El 1º de agosto de 1750 se habian denunciado á la facultad muchas obras; pero los autores habiendo eludido la censura por medio de esplicaciones ó retractaciones, la atencion de la facultad se dirigió sobre el libro de que acabamos de hablar, en el que se hallaban muchos errores de Richer y de Quesnel mezclados con otros. El autor se habia en él dedicado á rebajar la autoridad eclesiástica conforme al sistema de muchos cano-